

DECRETO № 4 5 5

TEMUCO,

1 6 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversion Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas "Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALEJANDRA AURORA CANDIA HUENCHULLAN Rut:

Domicilio:		
Bonnello.		
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL		
Función : Realización de Actividades en el progra Oportunidades en las siguientes funciones:	ama Familias del Subsistema de Seguridades y	
Realizar el contacto con las familias a fin de mo verificar sus datos de contacto y entregar la docume Seguridades y Oportunidades.	estrarles e invitarles a participar en el Programa entación necesaria para el ingreso al Subsistema	
<ol> <li>Visitas domiciliarias y atención periódica a través grupales y/o comunitarias, en domicilio o en of intervención de apoyo Psicosocial, o Sociolaboral se familia, de acuerdo a normativa técnica del programa</li> </ol>	icinas del programa para realizar proceso de gún corresponda al plan de intervención de cada	
<ol> <li>Registrar periódicamente y mantener actualizados realizadas con cada una de las familias asignadas, ecada uno de los programas.</li> <li>Reportar al Jefe de Unidad de Intervención Famil</li> </ol>	en los sistemas de registro y fichas de registro de	
activas del Programa. 5) Reportar periódicamente al Jefe de Unidad de Inte del proceso de intervención de las familias asignadas. 6) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales	rvención Familiar sobre el desarrollo y resultados	
a la Unidad de Intervención Familiar  7) Mantener las carpetas de registro de cada una actualizada y en buen estado en el lugar establecido p	de las familias que le son asignadas completa por la Municipalidad para su resguardo.	
Monto Mensual: 5 cuotas de \$900.000	Monto Total: \$4.500.000	
Periodo desde : 01 de febrero de 2017	Hasta: 30 de junio de 2017	
mputación: 214.05.06.002.001 214.05.06.002.002		



2.- Los gastes que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.500.000.- (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 / 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.



MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR



SALDO INICIAL	\$ 63.675.000
PREOBLIGACION	\$ 2.250.000
SALDO FINAL \	\$ 61.425.000

SALDO INICIAL	\$ 63.675.000
PREOBLIGACION	\$ 2.250.000
SALDO FINAL	\$ 61.425.000